

ANEXO Nº 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE DOS ECÓGRAFOS PARA EL HOSPITAL EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir el “Suministro de dos ecógrafos para el Hospital Egarsat, MCSS 276”.

Con la compra de estos equipos se pretende dotar al Hospital Egarsat de dos ecógrafos de características distintas, uno para el servicio de quirófano y otro para el servicio de rehabilitación.

Estos equipos estarán expuestos a un uso intensivo por parte del personal de EGARSAT, por lo que se requiere que estén preparados tanto estructural como técnicamente para poder cubrir estas necesidades.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

El suministro objeto de contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1 - Ecógrafo para el servicio de quirófano con 2 transductores
- Lote 2 - Ecógrafo para el servicio de rehabilitación con 3 transductores

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro e instalación de los equipos anteriormente citados. La empresa adjudicataria suministrará y pondrá en funcionamiento el equipo y sus accesorios o cualquier otro utensilio necesario para su instalación y uso en el Hospital. Éstos deberán cumplir con las características establecidas en el presente Pliego. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en este pliego.

Los dos ecógrafos se utilizarán para fines distintos, por lo que sus características y capacidades son distintas. Se requieren equipos de ecografía multifuncional completamente digital que deberán crear imágenes mediante ondas de sonido para ayudar en el tratamiento de lesiones y en la obtención de imágenes basada en la emisión y recepción de ultrasonidos por parte de una sonda. Se utilizarán principalmente como procedimiento de diagnóstico y guía de punción.

El precio ofertado incluirá el suministro y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro del equipo y su puesta en funcionamiento.
- Carro con ruedas para alojar el equipo, sondas y accesorios.
- Transporte y gastos adicionales hasta su entrega Hospital Egarsat.
- Formación del personal del Hospital EGARSAT para su uso.

- Todos los demás componentes anexos necesarios para la puesta en marcha del equipo como son licencias de software, accesorios, dispositivos, etc.
- Manual de uso, manual de mantenimiento y manual de consulta rápida.
- Garantía y sus tareas asociadas.
- Cualquier otra tarea necesaria para su configuración y puesta en funcionamiento.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.

De la misma forma, la entidad adjudicataria quedará obligada a facilitar todas las piezas de recambio a utilizar durante todo el período de garantía, sin coste adicional.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad de los equipos

Los equipos deberán cumplir con el objeto de este pliego, y con las condiciones descritas en el **ANEXO A**, así como ser adecuados para el uso al que están destinados en el Hospital. Estas condiciones se consideran **características mínimas obligatorias**. En el caso de que los equipos ofertados no cumplan con las características solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

Si de la demostración de los equipos y/o de la información presentada, se desprendiera que los equipos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el “Anexo A” o no son adecuados para el uso al que están destinados, EGARSAT podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos y/u optar por la exclusión de la oferta. Asimismo, la falta de presentación de la documentación técnica exigida en los pliegos comportará la exclusión de la empresa incumplidora de esta licitación.

Los equipos ofertados deberán cumplir la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, envasado y otros atributos que normativamente les sean exigibles. También deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

Los equipos serán completamente nuevos, en todos sus componentes y piezas, y deberán estar en perfecto estado de funcionamiento inmediato garantizado y, no encontrarse descatalogados, **por lo que será causa de exclusión la presentación de equipos que no se encuentren actualmente en el mercado, estén usados, sean de segunda mano o contengan componentes reutilizados.**

En el caso de que los equipos dispongan de software, éste deberá estar actualizado en todo ciclo de vida del equipo, por lo que el adjudicatario deberá instalar y poner en funcionamiento las últimas actualizaciones de software disponible en el mercado sin coste para EGARSAT.

En el caso de que EGARSAT considere que un producto entregado no dispone de la calidad adecuada, EGARSAT podrá solicitar al adjudicatario que lo sustituya por otro de calidad óptima en un plazo de 15 días naturales sin coste alguno.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar e instalar el equipo objeto de este contrato o del lote correspondiente en el plazo máximo de 60 días naturales a partir de la solicitud en firme de EGARSAT. Esta solicitud se emitirá durante la vigencia del contrato.

El horario para la puesta a disposición del suministro será el establecido por el personal del Hospital EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

2.2.2 Entrega de los equipos:

Los equipos deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran ningún deterioro. La empresa adjudicataria se hará responsable de cualquier incidencia que ocurra con el equipo y entrega del mismo, así como del incumplimiento del plazo indicado, y se estará a las penalizaciones establecidas en el Anexo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta la entrega de los equipos en el Hospital EGARSAT, situado en Av. del Tibidabo, 20, 08022 de Barcelona.

2.2.3 Documentación

En la entrega del equipo, se acompañará los siguientes manuales en lengua castellana:

- **Manual de uso:** incluirá las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificar el funcionamiento adecuado del equipo previo a su uso diario, etc.
- **Manual de mantenimiento:** incluirá esquemas eléctricos y mecánicos completos, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración, ayuda en la localización de averías, así como todos los aspectos a tener en cuenta.
- **Manual de consulta rápida.**

El equipo/s dispondrán de rótulos, indicadores y etiquetas que sean explicativos en lengua castellana. A su vez, deberá ir acompañado del catálogo o folleto técnico correspondiente.

2.2.4 Garantía del equipo

El plazo de garantía del equipamiento, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será mínimo de dos años, o bien el plazo ofertado, contando desde la recepción formal del equipo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los equipos y bienes suministrados, EGARSAT tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

La garantía cubrirá a todos los componentes suministrados con el equipamiento (hardware y software) e incluirá la mano de obra asociada a la resolución del problema; instalación y acondicionamiento del equipamiento (actuaciones y equipamientos suministrados); los diferentes accesorios/equipamientos incluidos en la oferta; los desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma; soporte telefónico gratuito; así como la sustitución del equipamiento en caso de vicios o defectos, bien sean materiales o de funcionamiento del mismo.

Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán las establecidas por la normativa vigente.

2.2.5 Resolución de incidencias

Se entenderá que un montaje o instalación es incompleto o deficiente cuando al equipo solicitado le falte algún elemento o su instalación no sea óptima para el correcto funcionamiento del mismo.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

En el supuesto que el equipo suministrado no cumpla las características descritas en el pliego, Egarsat solicitará la reposición del equipo por uno apto, dentro del plazo máximo de 15 días naturales debiendo el adjudicatario hacerse cargo del equipo no apto sin ningún coste por parte de Egarsat.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del transporte, descarga, instalación/montaje, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro e instalación del equipo objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación, instalación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. FORMACIÓN

El adjudicatario realizará una formación completa de puesta en marcha que comprenderá el manejo/funcionamiento del equipo suministrado, así como sus posibles complementos para poder obtener una óptima utilización del mismo, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Resolverá las posibles dudas que se generen una vez instalado el equipo y verificado su correcto funcionamiento. La formación irá dirigida al personal que EGARSAT considere oportuno. El lugar de formación se dará en el Hospital Egarsat, en el día y horario que establezca EGARSAT.

En cualquier caso, el adjudicatario proporcionará al personal de EGARSAT durante toda la vida útil del equipo la información necesaria para resolver las dudas que pudieran surgir sobre el funcionamiento del equipo, dando formación técnica y solución a los posibles problemas que puedan surgir, bien tras el uso inicial, bien a *posteriori*, a través del servicio de atención al Cliente; estas dudas se realizarán por vía telefónica y/o correo electrónico en el horario de Atención al Cliente detallado en el Pliego.

5. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada equipo objeto de esta licitación. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO Nº A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	LOTE 1	LOTE 2
HARDWARE		
Monitor a color LED O LCD orientable y abatible. Pulgadas:	≥15"	≥21"
Pantalla táctil para control de parámetros. Pulgadas:	≥8"	≥12"
Nº de transductores para conexión simultánea de forma activa	≥2	≥3
Carro de transporte compacto y ergonómico, con 4 ruedas, sistema de freno y ajuste de altura, con soportes para sondas y accesorios.	SI	SI
Inicio rápido desde el modo de espera	SI	SI
Batería de larga duración	SI	SI
APLICACIONES		
Abdominal	SI	SI
Vascular	SI	SI
Musculoesquelético	SI	SI
Partes blandas y superficiales	SI	SI
ALMACENAMIENTO Y CONECTIVIDAD		
El equipo debe permitir la integración con el sistema de imagen digital (PACS) mediante protocolo DICOM. Incluyendo, como mínimo, las licencias necesarias de DICOM Storage versión 3.0 o superior para realizar dicha integración.	SI	SI
Capacidad mínima de almacenamiento	≥500Gb	≥1Tb
Opción de grabación CD/DVD	SI	SI
Conexión USB	SI	SI
MODOS DE TRABAJO		
Rango dinámico mínimo:	≥300dB	≥350dB
Modo B	SI	SI
Modo M	SI	SI
Modo Doppler Pulsado	SI	SI
Modo Doppler Continuo	SI	SI
Modo Doppler color	SI	SI
Modo Doppler direccional	SI	SI
Modo dúplex	SI	SI
Modo tríplex	SI	SI
Modo visión trapezoidal en sonda lineal	SI	SI
Zoom de alta calidad en tiempo real y congelado	SI	SI

TRANSDUCTORES		
1 Transductor lineal. Frecuencia:	4-15 MHz	5-14 MHz
1 Transductor convexo. Frecuencia:	1-8 MHz	1-8 MHz
1 Transductor lineal para zonas pequeñas. Frecuencia:	NO	7-18 MHz
PENETRACIÓN E IMAGEN		
Presentación de imágenes	256 niveles grises	256 niveles grises
Profundidad	≥38 cm	≥50 cm
Frecuencia	1 a 22 MHz	1 a 18 MHz
Imágenes por segundo	≥2000	≥2000
Software panorámico	SI	SI
Software medidas genéricas	SI	SI
Software radiología intervencionista	SI	SI